

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 825
HECHO ESENCIAL

Santiago, 3 de mayo de 2018

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Compañía"), vengo en informar en carácter de **hecho esencial** que en sesión extraordinaria celebrada con fecha de hoy, el Directorio de Masisa resolvió, por la unanimidad de sus miembros, convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a celebrarse el día 18 de mayo de 2018, a las 9:15 horas, en el Hotel Intercontinental, Salón Europa, ubicado en Avenida Vitacura N° 2885, Comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

Las materias que se someterán al conocimiento y decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas, serán las siguientes:

1. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en una reorganización societaria (la "Reorganización") que comprende a la filial chilena de Masisa denominada Inversiones Internacionales Terranova S.A. ("IITSA"). IITSA pertenece en un 60% a Masisa y en un 40% a la sociedad chilena GN Internacional SpA, perteneciente a Grupo Nueva, actual controlador de Masisa. La Reorganización contempla las siguientes etapas: (i) un aumento de capital de IITSA por la suma equivalente al monto total de la deuda intercompañía que mantiene IITSA con su matriz Masisa (la "Deuda IITSA"), considerando el monto total de la misma a la fecha en que se materialice la Reorganización. Se someterá a la Junta

que la Reorganización se materialice el 30 de mayo del presente año, en cuyo caso, el monto de la Deuda IITSA ascenderá a US\$582.325.492,53, considerando capital e intereses devengados a esa fecha. Este aumento de capital será pagado por los accionistas de IITSA en proporción a sus participaciones accionarias: (a) por Masisa, mediante la capitalización parcial de su crédito contra IITSA en la cantidad equivalente al 60% de la Deuda IITSA a la fecha en que materialice la Reorganización, que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$349.395.295,52, y (b) por GN Internacional SpA o la sociedad relacionada a Grupo Nueva que ésta última determine, mediante el aporte en dinero de la suma equivalente al 40% de la Deuda IITSA a la fecha en que se materialice la Reorganización, que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$232.930.197,01; (ii) el pago por parte de IITSA a Masisa del remanente de la Deuda IITSA, que equivaldría al 40% de la misma a la fecha en que se materialice la Reorganización, porcentaje que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$232.930.197,01. Mediante este pago se extinguiría en su totalidad la Deuda IITSA; (iii) la distribución a los accionistas de Masisa de un dividendo extraordinario con cargo a utilidades acumuladas de la Compañía, por un monto igual al pago que Masisa recibiría de IITSA según el numeral (ii) anterior, esto es US\$232.930.197,01; y (iv) la compra por parte de Masisa directamente o a través de una filial íntegramente de su propiedad del 40% de las acciones de IITSA en un precio de US\$21.500.000, que es levemente inferior al promedio de los puntos medios de los rangos de valor que los evaluadores independientes le asignaron al 40% de IITSA. Como consecuencia de lo anterior, Masisa pasará a controlar la totalidad del capital accionario de IITSA a un valor comparativamente mucho menor al de su inversión inicial, quedando en posición de capturar el 100% de los beneficios que pudiera obtenerse en el futuro. Adicionalmente, dicha adquisición proporcionaría mayor agilidad a la gestión de IITSA y haría posible flexibilizar sus mecanismos de financiamiento.

La Reorganización comprende todas las etapas antes mencionadas, que se concatenan entre sí, de modo que sólo aprobadas todas ellas, se entenderá aprobada la misma.

En relación con el dividendo extraordinario referido en el numeral (iii) del N°1- anterior por un monto de US\$232.930.197,01, que equivale a un dividendo de US\$0,0297138752910265 por acción, el Directorio acordó proponer a la Junta que sea pagado el 30 de mayo de 2018. En consecuencia, de ser aprobada la Reorganización por la Junta, incluyendo la distribución de dicho dividendo, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa a la medianoche del día 24 de mayo del presente año.

Asimismo, se acordó proponer que el dividendo sea pagado, a opción de los accionistas, en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de mayo de 2018.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas el acuerdo que adopte la Junta respecto de este dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago, sin perjuicio de que además se informará al mercado como hecho esencial.

2. Facultar al Directorio de Masisa para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la Reorganización, incluyendo sin limitación al pago y suscripción del capital de IITSA, la distribución de dividendos y la negociación y celebración de la compraventa del 40% de las acciones de IITSA, de conformidad con los términos y condiciones que sean aprobados por la Junta y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados a la Reorganización, con amplias facultades.

Para efectos de la aprobación de la Reorganización en su calidad de operación con partes relacionadas, los siguientes antecedentes se han puesto a disposición de los señores accionistas: (i) los informes de los evaluadores independientes Econsult y Larraín Vial, designados por el Directorio y por el Comité de Directores, respectivamente; (ii) el informe del Comité de Directores de Masisa; y (iii) las opiniones individuales emitidas por los señores Andreas Markus Eggenberg, Presidente del Directorio, Rosangela Mac Cord de Faria, Vicepresidente del Directorio, Jorge Max Carey Tagle, Ramiro Urenda Morgan, Claudio Cabezas Corral, Alejandro Javier Carrillo Escobar y Miguel Héctor Vargas Icaza. Los accionistas pueden obtener copia de los antecedentes antes indicados en el sitio Web de la Compañía, www.masisa.cl o en el domicilio social, Avenida Apoquindo 3650, piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago.

Tendrán derecho a participar en la Junta indicada los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, en el lugar y hora indicados para el inicio de la reunión. Los accionistas podrán presentar sus poderes el día de la Junta, a partir de las 8:45 horas, en el domicilio arriba señalado para la celebración de la Junta. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos
Masisa S.A.